

Modifican Plano de Zonificación del distrito de San Isidro aprobado por Ordenanza N° 950-MML

ORDENANZA N° 1473

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de diciembre del 2010, el Dictamen N° 215-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO APROBADO POR ORDENANZA N° 950-MML

Artículo Primero.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima aprobado por Ordenanza N° 950-MML publicada el 17 de junio del 2006, de Residencial de Densidad Media (RDM) y Residencial de Densidad Baja (RDB) a Otros Usos (OU), de los inmuebles ubicados en Calle Prolongación Arenales N°s. 271-279 y 291, Calle Paillardelle N°s. 190-192 y Jr. Hermilio Hernández N° 159, ascendiendo a un área total acumulada de 8,098.77 m², de propiedad de la Empresa Inversiones Atlántida S.A.C.

Artículo Segundo.- Establecer para toda la unidad inmobiliaria de propiedad de la Empresa Inversiones Atlántida S.A.C. calificada como Otros Usos (OU), los siguientes parámetros urbanísticos y edificatorios:



USOS	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	ALTURA MÁXIMA	ÁREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO
Oficinas Administrativas Producción en vivo o en cintas de programas de Radio y TV Producción de programas de difusión de Noticias	Lote Existente (Acumulado)	Frente Existente	Av. Arequipa: 8 pisos o su equivalente a 24.00 ml., la que deberá llegar hasta 60 ml del fondo del lote acumulado Calle Paillardelle: 3 pisos (*) Prolongación Av. Arenales: 3 pisos	20%	Uno (1) por cada 35 m2 de Área Útil

(*) Altura existente se mantiene

Artículo Tercero.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de San Isidro, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima a los 03 DIC. 2010.

MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ
Teniente Alcalde de la
Municipalidad Metropolitana de Lima
Encargado de la Alcaldía

574761-2
